



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 23

Carrera de Odontología Universidad de la Frontera

En la sesión del Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud, AACS, de fecha 22 de agosto de 2012, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

1º Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31.

2º El Reglamento para la Autorización de las Agencias de Acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación, de noviembre de 2007.

3º La autorización de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud AACS, en adelante "la Agencia" o "AACS", de fecha 27 de enero de 2010, correspondiente al Acuerdo N° 20 adoptado en la sesión 263 de la Comisión Nacional de Acreditación.

4º El documento de Guía de Normas y Procedimientos de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud AACS, que fija las bases para los procesos de acreditación de Carreras.

5º Los criterios de evaluación para Carreras de Odontología definidos por el Comité Técnico de la Comisión Nacional de Acreditación CNA y adoptados por esta Agencia. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y sus resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autorregulación.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado acreditó la Carrera de Odontología de la Universidad de la Frontera por un plazo de 4 años, según consta en Acuerdo N° 309, del 22 de Agosto de 2006.
2. Que, la Carrera de Odontología de la Universidad de la Frontera, se sometió al proceso de acreditación administrado por la Agencia, para lo cual en fecha 19 de Enero de 2012, celebró convenio con la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud AACCS.
3. Que, con fecha 01 de Febrero de 2012, la Carrera de Odontología presentó el Informe de Autoevaluación, de acuerdo al procedimiento que establece la Ley, y a las instrucciones impartidas por AACCS.
4. Que, los días 28, 29 y 30 de Mayo de 2012 la Carrera de Odontología fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores, propuesto por AACCS y aceptado por la Universidad.
5. Que, el Comité de Pares Evaluadores emitió informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios específicos definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por AACCS; y, los propósitos declarados por la misma Carrera.
6. Que, habiendo sido aceptado dicho informe por AACCS, fue enviado a la Universidad de la Frontera, para su conocimiento, el día 03 de Julio de 2012.
7. Que, mediante comunicación de fecha 12 de Julio de 2012, la Carrera de Odontología de la Universidad de la Frontera envió a AACCS sus observaciones, respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el Consejo de Acreditación de AACCS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en sesión de fecha 22 de Agosto de 2012.
9. Que la Ley N° 20.219 señala en su artículo 16 que "la acreditación de carreras y programas de pregrado se extenderá hasta por un plazo de siete años, según el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación";
10. Que este juicio está basado en el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación en el período comprendido en esta, para lo cual la Institución proporciona los antecedentes del período comprendido entre los años 2008 y el 2010.
11. Que en el plazo de vigencia de la acreditación a que se sometió la Unidad en el año 2006, se abocó a la solución de los problemas detectados en dicho proceso, destacándose el grado de cumplimiento alcanzado respecto de los criterios de evaluación, situación que es valorada en este juicio.

III. TENIENDO PRESENTE:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la Carrera de Odontología de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera, que se imparte en jornada diurna en la ciudad de Temuco, en modalidad presencial, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

III. A. DIMENSION PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

1. Los principios generales de la institución están incorporados en los objetivos de los programas de la Carrera de Odontología de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera; su origen se remonta al año 1993 y cuyos propósitos están claramente definidos, son pertinentes a la realidad nacional y regional, concordantes con la misión y visión de la Universidad y de la Facultad, los cuales orientan su quehacer.
2. La Carrera tiene como "propósito fundamental formar profesionales con sólidos conocimientos puestos al servicio del desarrollo regional y nacional, con valores humanos y sensibilidad social. Promueve entre los académicos que le prestan servicios el desarrollo de actividades de docencia, servicio, investigación y extensión orientado a la formación general e integral de los estudiantes con un aporte sustantivo a la reflexión crítica de la Odontología." Se orienta con énfasis a la formación de un Odontólogo General integral con vocación de servicio público.
3. La Unidad ha definido el Perfil de Egreso del Profesional Cirujano Dentista, Licenciado en Odontología, mención en Prevención, el que es concordante con el perfil mínimo exigido por la CNA para estas Carreras. El perfil de egreso está claramente definido, es conocido por académicos y alumnos e incorpora los contenidos y competencias de la Carrera. La misión de la Unidad es coherente con el perfil de egreso y los objetivos de la Carrera.
4. La Carrera cuenta con una malla curricular en concordancia con el Perfil de Egreso y con las áreas de formación profesional, que muestra una integración de materias y un enfoque de aprendizaje centrado en el Alumno y metodología de Aprendizaje Basado en Problemas. Como lo señala la propia Unidad, se observan materias innecesarias y repetición en distintas asignaturas. La Unidad está en un proceso de revisión de la Malla y del Perfil de Egreso. En cuanto a los recursos metodológicos, la Unidad ha prescindido, hasta ahora, de simuladores como metodología de enseñanza.
5. Los métodos pedagógicos integran adecuadamente los aspectos teóricos y prácticos en concordancia con el perfil de egreso. Dispone de medios para controlar la progresión del plan de estudios y mecanismos de apoyo para la docencia básica, pre clínica y clínica.
6. Los internados intra y extramurales culminan la formación de un profesional destinado al servicio público. Se observan ciertas falencias en la formación de los egresados en relación a Cirugía básica de las clínicas integradas.
7. La Carrera presenta buenos resultados debido a la calidad de los estudiantes y a la rápida adaptación al modelo educativo. Las tasas de deserción son

bajas y la movilidad de los estudiantes dice relación con razones vocacionales. La Unidad también ha implementado mecanismos de apoyo en las asignaturas del plan de estudios, consistentes en ayudantías y actividades adicionales de alumnos ayudantes. El promedio máximo de duración de la Carrera no excede los 7.5 años.

8. La política de gestión de los recursos humanos es clara, está regulada y considera criterios y procedimientos definidos, coherentes con los estatutos de la Universidad. La formación y desarrollo de los recursos humanos es apropiada a las necesidades de la Carrera.
9. La Unidad no considera en la Carrera académica a los docentes de planta regular profesional, lo que implica riesgo de emigración de estos a otras Universidades.
10. La Carrera cuenta con un sistema informático que permite a los Directores de Carrera y Directores Académicos de pregrado, realizar consultas y reportes automáticos del avance curricular de cada alumno. Los docentes pueden acceder vía intranet, a información relativa a las asignaturas y monitorear promedios de calificación, tasas de reprobación, asignaturas críticas y tasas de titulación.
11. El seguimiento de los egresados presenta mejoría en relación con el proceso de acreditación anterior. La Carrera ha dispuesto de un sitio web para éstos con una capacidad de respuesta del 63%.
12. La Carrera considera la opinión de los titulados y empleadores para introducir mejoras al programa, como consta del reciente proceso de análisis curricular. No obstante, se observa escasa relación con empleadores y la retroalimentación con estos y con los tituladores requiere de regularidad y formalización.
13. La Universidad cuenta con políticas de investigación, emanadas de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, sobre las cuales, la Carrera define sus líneas de investigación, contando con publicaciones y proyectos en pleno desarrollo. Realiza actividades de investigación y extensión, con participación de académicos y estudiantes en proyectos concursables, publicaciones de corriente principal, revistas internacionales y programas extramurales. También cuenta con diplomados y un Programa de Magíster que contribuye al perfeccionamiento de sus egresados.
14. Los criterios y mecanismos de admisión de la Carrera están claramente definidos, son apropiados a las exigencias del plan de estudios y de dominio público. Los estudiantes que ingresan presentan buenos puntajes en la PSU, lo que responde a las exigencias del Plan de Estudio. Este y los métodos pedagógicos, son apropiados a las características de los alumnos admitidos.

III. B. DIMENSION CONDICIONES DE OPERACIÓN

1. Los académicos que desempeñan funciones directivas superiores de la Unidad, cuentan con la calificación profesional, experiencia, idoneidad y compromiso, reconocidos por la comunidad académica.
2. A partir de junio de 2012, la Universidad crea la Facultad de Odontología a la cual se adscribe la Carrera, objetivo que corresponde a un proyecto derivado del plan de mejora de la acreditación anterior. Las funciones están claramente establecidas, conforme a la estructura académica de la Universidad. Los mecanismos de participación y comunicación son adecuados y se desarrollan en el Consejo de Facultad y el Consejo Odontológico. No obstante que la estructura corresponde a un modelo jerarquizado, existe una gestión participativa que involucra a los académicos en la formulación de planes.
3. La Universidad garantiza la estabilidad y viabilidad financiera de la Carrera. Los mecanismos para garantizar la disponibilidad y asignación de recursos para la Carrera son adecuados. Se observa un manejo presupuestario consistente, tanto de los aportes centrales como de los ingresos propios. La estructura considera a las Facultades como las unidades fundamentales y a las Carreras como coordinadoras del plan de estudios.
4. La Universidad presenta claridad respecto a la gestión de los recursos humanos, políticas de contratación, evaluación y promoción de los académicos. La Carrera dispone de una dotación adecuada de éstos para el cumplimiento de sus funciones, sin embargo solo un docente Cirujano Dentista detenta una alta jerarquía académica. El cuerpo docente de la Carrera está integrado por académicos de distintos Departamentos de la Universidad. Los profesores de planta profesional no son parte de la Carrera Académica.
5. El cuerpo docente se observa motivado e identificado con su trabajo. Es adecuado en número a sus funciones y a la cantidad de alumnos. Se ha incrementado el número de Cirujanos Dentistas en la planta regular. Sin embargo, alumnos del cuarto año de la Carrera manifiestan que algunos de estos son recién titulados, y cumplen funciones docentes sin contar con preparación previa en este ámbito.
6. En respuesta a una falencia detectada en el proceso de acreditación anterior, la Carrera ha aumentado el personal administrativo y de apoyo.
7. La Carrera dispone de becas, hogares y servicios de salud y de bienestar estudiantil, entre éstos para el apoyo a los estudiantes con riesgo social, dirigido a evitar la deserción de sus estudios universitarios. Considera la

existencia de una unidad coordinadora de actividades extra programáticas, deportivas y de recreación. Mantiene un Seguro de Accidente Escolar vigente para sus estudiantes.

8. El perfeccionamiento docente ha sido una constante en los últimos años en la Carrera, observándose un aumento importante en la cantidad de docentes con grados académicos o de especialidad.
9. La Carrera cuenta con infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza, en cantidad y calidad suficientes para los requerimientos del plan de estudios y adecuada infraestructura y equipamiento acorde al modelo pedagógico asumido por la Unidad. No obstante, la Unidad carece de un plan de mantención y actualización del equipamiento.
10. La Unidad dispone de tres Campus para la docencia: el Campus Andrés Bello para Ciencias Básicas, compartido con otras carreras; el Campus de la Salud dotado de un edificio acorde al modelo pedagógico adoptado por la Carrera y la Clínica Odontológica Docente Asistencial (CODA).
11. La Carrera está dotada de laboratorios y salas de habilidades clínicas para la formación básica, de idiomas y competencias profesionales. Cuenta con un número suficiente de unidades dentales, equipadas y con servicios de apoyo.
12. La Unidad cuenta con una Biblioteca ubicada en el Campus de la Facultad de Medicina, respecto de cuya disponibilidad y renovación de textos, los alumnos observan cierta insatisfacción.

III. C. DIMENSION CAPACIDAD DE AUTORREGULACION

1. La Carrera de Odontología cuenta con una declaración explícita de su visión, misión, propósitos y plan de desarrollo, coherente con la misión y propósitos de la Universidad y de la Facultad. Presenta buen nivel de consistencia interna, desarrollando sus metas y propósitos consideradas también regionalmente, en concordancia con los de la Universidad y la Facultad. La Carrera es altamente demandada, sus estudiantes representan diversidad económica, social, cultural, étnica y regional.
2. La Carrera dispone de propósitos claros, conocidos, aceptados y coherentes con el proyecto educativo. Existen mecanismos de verificación de los propósitos. Sin embargo, el resultado de estos, que son utilizados por los directivos de la Carrera, no son percibidos de igual manera por los estudiantes.

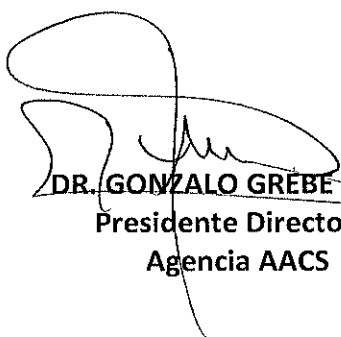
3. Los propósitos declarados por la Carrera son consistentes con su misión y Plan de Desarrollo (2011-2015). La Unidad realiza seguimiento de sus objetivos y propósitos a través de la verificación de las metas establecidas en dicho plan. La Carrera ha demostrado capacidad para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos.
4. La Unidad cumple con el perfil y propósitos declarados en el informe de auto evaluación, en lo que dice relación con la formación de un Odontólogo General Integral con énfasis en la prevención.
5. La Carrera difunde información fidedigna a sus usuarios a través de canales institucionales, información que está disponible también para académicos y estudiantes.
6. La Universidad, la Facultad y la Carrera cuentan con una reglamentación y normativa interna adecuada para regular los procesos académicos. Dicha regulación es conocida y de fácil acceso, a través de diferentes medios.
7. El proceso de autoevaluación se desarrolló con la participación de un porcentaje importante de la comunidad académica, lo que se evidenció durante la visita. Fue conducido por un comité de Autoevaluación de la Carrera, con el apoyo logístico institucional de la Dirección de Análisis Institucional de la Universidad. Sirvió de base para la implementación de diversas acciones y para la formulación de un plan de mejoramiento en relación a las observaciones del proceso de acreditación anterior.
8. La información respecto del proceso de autoevaluación fue adecuada. Sin embargo, la respuesta de los empleadores fue insuficiente.
9. El informe de autoevaluación refleja cabalmente la capacidad de análisis crítica de docentes estudiantes, egresados, empleadores y del nivel directivo de la Carrera. Sin embargo, se observa baja detección de la eventual amenaza que puede representar el aumento de Carreras de Odontología en la Región.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN RESUELVE:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Carrera de Odontología de la Universidad de la Frontera, impartida en jornada diurna en la ciudad de Temuco, cumple con los criterios de evaluación definidos para la Acreditación.

Que, conforme al marco jurídico vigente, se acredita la Carrera de Odontología de la Universidad de la Frontera, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna, modalidad presencial por el plazo de 5 años, período que culmina el 26 de Julio de 2017.

Que, transcurrido el plazo señalado, la Carrera de Odontología de la Universidad de la Frontera, podrá someterse a un nuevo proceso de Acreditación, en cuyo caso, serán especialmente consideradas las observaciones contenidas en el presente juicio. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente noventa días antes del vencimiento de la acreditación.



DR. GONZALO GREBE BARROS
Presidente Directorio
Agencia AACS



DR. RODRIGO MORENO BOLTON
Presidente Consejo de Acreditación
Agencia AACS